

nes y Equipamiento de la propia Consejería en las horas de oficina.

MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DE PLIEGOS: De acuerdo con el Art. 34 de la Ley de Contratación del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que se realizará el segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y tres días hábiles después se constituirá la mesa de contratación y se realizará la adjudicación provisional.

CLASIFICACION REQUERIDA: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: E.

MODELO DE PROPOSICION: Según modelo adjunto al Pliego de Condiciones Administrativas.

Mérida, a 4 de septiembre de 1992.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CASATEJADA**

ANUNCIO de 8 de agosto de 1992, adopción de escudo y bandera municipal.

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 1992, el Proyecto de rehabilitación del escudo y de adopción de bandera y Memoria histórico-heráldica justificativa, en virtud del art. 4 del Decreto 13/91, de 19 de febrero de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Casatejada, 8 de agosto de 1992.—EL ALCALDE ACCTAL.